

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6970 *Real Decreto 375/2014, de 23 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa de don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado con destino en la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Ceuta, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 26 de julio de 2014, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 23 de mayo de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ